

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

10386 *Resolución de 25 de septiembre de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de octubre de 2015 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a emitir Deuda del Estado durante el año 2015 y el mes de enero de 2016 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2014, incluida la autorización para convocar subastas no previstas en el calendario anual. Dicho calendario, se publicó por Resolución de 20 de enero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2015 y el mes de enero de 2016.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 1 de octubre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de abril de 2018, Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento 30 de julio de 2020 y Obligaciones del Estado al 4,65 por 100, vencimiento 30 de julio de 2025, con una vida residual de nueve años y diez meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECC/4/2015, esta Secretaría General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de octubre de 2015 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero, en la Resolución de 20 de enero de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten:

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron, por esta Secretaría General, en la Resolución de 15 de mayo de 2015 para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,25 por 100, vencimiento el 30 de abril de 2018, en la Resolución de 5 de junio de 2015 para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 1,15 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2020, y en las Órdenes EHA/308/2010 y EHA/331/2010, de 16 y 17 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 4,65 por 100, vencimiento 30 de julio de 2025. El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2016 en los Bonos al 1,15 por 100 y en las Obligaciones al 4,65 por 100. En los Bonos al 0,25 por 100 el primer cupón a pagar será el 30 de abril de 2016 por un importe de 0,232240 por 100.

2.2 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,25 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por esta Secretaría General.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 1 de octubre de 2015, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 20 de enero de 2015, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, es el 0,09 por 100 en los Bonos a tres años al 0,25 por 100, el 0,21 por 100 en los Bonos a cinco años al 1,15 por 100 y el 0,86 por 100 en las Obligaciones al 4,65 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 6 de octubre de 2015, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. Unipersonal, y se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECC/4/2015, de 13 de enero.

Madrid, 25 de septiembre de 2015.—La Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 20 de noviembre de 2014), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

ANEXO

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 3 años al 0,25 %, vto. 30.04.2018

Subasta del día 1 de octubre

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* — Porcentaje
98,25	0,944
98,30	0,924
98,35	0,904
98,40	0,884
98,45	0,864
98,50	0,844
98,55	0,824
98,60	0,804
98,65	0,784
98,70	0,764
98,75	0,744

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
98,80	0,724
98,85	0,704
98,90	0,684
98,95	0,664
99,00	0,645
99,05	0,625
99,10	0,605
99,15	0,585
99,20	0,565
99,25	0,545
99,30	0,526
99,35	0,506
99,40	0,486
99,45	0,466
99,50	0,447
99,55	0,427
99,60	0,407
99,65	0,388
99,70	0,368
99,75	0,348
99,80	0,329
99,85	0,309
99,90	0,289
99,95	0,270
100,00	0,250
100,05	0,231
100,10	0,211
100,15	0,192
100,20	0,172
100,25	0,153
100,30	0,133
100,35	0,114
100,40	0,094
100,45	0,075
100,50	0,055
100,55	0,036
100,60	0,016
100,65	-0,003
100,70	-0,022
100,75	-0,042

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado a 5 años
al 1,15 %, vto. 30.07.2020

Subasta del día 1 de octubre

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,75	1,204
99,80	1,194
99,85	1,183
99,90	1,172
99,95	1,161
100,00	1,151
100,05	1,140
100,10	1,129
100,15	1,118
100,20	1,108
100,25	1,097
100,30	1,086
100,35	1,076
100,40	1,065
100,45	1,054
100,50	1,044
100,55	1,033
100,60	1,022
100,65	1,012
100,70	1,001
100,75	0,990
100,80	0,980
100,85	0,969
100,90	0,958
100,95	0,948
101,00	0,937
101,05	0,927
101,10	0,916
101,15	0,905
101,20	0,895
101,25	0,884
101,30	0,874
101,35	0,863
101,40	0,853
101,45	0,842
101,50	0,831
101,55	0,821
101,60	0,810
101,65	0,800
101,70	0,789
101,75	0,779
101,80	0,768
101,85	0,758
101,90	0,747
101,95	0,737
102,00	0,726

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
102,05	0,716
102,10	0,705
102,15	0,695
102,20	0,685
102,25	0,674

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 4,65 %, vto. 30.07.2025

Subasta del día 1 de octubre

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
122,25	2,115
122,30	2,110
122,35	2,105
122,40	2,100
122,45	2,095
122,50	2,090
122,55	2,085
122,60	2,080
122,65	2,075
122,70	2,070
122,75	2,065
122,80	2,060
122,85	2,055
122,90	2,050
122,95	2,045
123,00	2,040
123,05	2,035
123,10	2,030
123,15	2,025
123,20	2,020
123,25	2,015
123,30	2,010
123,35	2,005
123,40	2,000
123,45	1,995
123,50	1,990
123,55	1,985
123,60	1,980
123,65	1,975
123,70	1,970
123,75	1,965
123,80	1,960
123,85	1,955
123,90	1,950
123,95	1,945

Precio ex cupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
124,00	1,940
124,05	1,935
124,10	1,931
124,15	1,926
124,20	1,921
124,25	1,916
124,30	1,911
124,35	1,906
124,40	1,901
124,45	1,896
124,50	1,891
124,55	1,886
124,60	1,881
124,65	1,876
124,70	1,871
124,75	1,866

(*) Rendimientos redondeados al tercer decimal.